valores, o depósitos que el deudor mantenga abiertos en cualquier entidad bancaria.

No siendo posible la notificación de los embargos detallados a continuación a los interesados o a sus representantes legales por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces consecutivas, se le cita para que comparezca para ser notificado en esta oficina del Servicio de Recaudación, calle República Argentina, número 5, bajo, 39700 Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de conformidad con el artículo 112, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional, ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento administrativo de apremio sólo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo, en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

–Deudor: Cruz Echevarría, José.

–NIF: 14569190R

–Concepto: Sanciones Ganadería.

Castro Urdiales, 11 de noviembre de 2004.- El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

04/13482

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

Don Juan Manuel Álvarez Gómez, responsable de la Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales,

Hace saber: Que transcurridos los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 y 108 del Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas, títulos-valores, o depósitos que el deudor mantenga abiertos en cualquier entidad bancaria.

No siendo posible la notificación de los embargos detallados a continuación a los interesados o a sus representantes legales por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces consecutivas, se le cita para que comparezca para ser notificado en esta oficina del Servicio de Recaudación, calle República Argentina, número 5, bajo, 39700 Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de conformidad con el artículo 112, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional, ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento administrativo de apremio sólo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo, en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Deudor: Fuste Iriarte, Pedro M.ª

NIF: 30622270R.

Concepto: Transmisiones patrimoniales.

Castro Urdiales, 11 de noviembre de 2004.–El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

04/13483

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, número 20-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el deudor, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que les afecta, cuyas referencias constan seguidamente, con el aviso de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

Apellidos y nombre o razón social: Pardo Cebada Ángel.

NIF: 13896794X.

Número Cuenta: 0049-5337-41-2813005765.

Santander, 10 de noviembre de 2004.–La jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.

04/13484

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargo de salarios, sueldos y pensiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Oficina de Recaudación, para que comparezcan en la oficina de la Plaza Francisco Perojo Cagigas, 2 bajo, Solares.

En virtud de lo anterior dispongo que el deudor, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde

el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparencia actos administrativos que le afecta, cuya referencias constan seguidamente, con el aviso de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de salarios, sueldos y pensiones.

–Apellidos y nombre o razón social: Abascal Cano, Mariano.

–NIF: 13.725.589 V.

–Concepto: I. Circulación del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Solares, 9 de noviembre de 2004.–El responsable de Oficina, Miguel Cimavilla Incera.

04/13487

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración Tributaria Regional, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Reinosa, calle Emilio Valle, número 3, entresuelo derecha, en horas de 9 a 14, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el Órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

El motivo de las mismas es, la falta de pago en período voluntario.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	REFCIA. DE LA notificación
NÚÑEZ ARIAS, JOSÉ IGNACIO	28967647K	0292000153935
SANTIAGO LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	13968946B	0292000163633/163624
SECO GUTIÉRREZ , JESÚS MARÍA	13914447E	0292000162182

Reinosa, 10 de noviembre de 2004.–El responsable de Oficina, Juan Manuel Díez López.

04/13541

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de mandamiento de embargo de salarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las empresas que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a esta Administración , habiéndose intentado por dos veces, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC en este Servicio de Recaudación de la Dirección General de Hacienda del Gobierno de Cantabria (órgano responsable de la tramitación de los expedientes) en la calle Juan de Herrera número 20-1º A , en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes , al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Mandamiento de embargo de salarios.

Empresa: LUIS MIGUEL ARGUESO FERNANDEZ.

Último domicilio conocido: Augusto G. Linares 1-2 d 39300 Torrelavega.

TRABAJADOR: DOÑA VICENTA ARGUESO FERNADEZ.

Concepto Deuda: O. Rogatorio I.A.E. EMP. 1996

Importe Salario a embargar: 1153,16 euros.

EMPRESA: TOMAS CEBRECOS RUIZ.

Último domicilio conocido: Santa Ana 9 39610 Astillero

TRABAJADOR: DON JESUS CEBRECOS RUIZ.

Concepto Deuda: O. Rogatorio IBI 2002.

Importe Salario a Embargar: : 950,95 euros.

EMPRESA: DON JOSE MARIA TEJA TRUEBA.

Último domicilio conocido : Igollo de Camargo 39608 Camargo.

TRABAJADOR: DON JEREMIAS CUADRADO DOMINGUEZ.

Concepto Deuda: O. Rogatorio ICV 1999-2000-2001-2002-2003.

Importe Salario a Embargar: 62,27 euros.

EMPRESA: MOINREQUE S.L.

Último Domicilio conocido: Carral , 2 Bj Izd 39340 SUANCES.

TRABAJADOR: DON MANUEL GARCIA ALLICA.

Concepto de la Deuda : O. Rogatorio ICV 2003.

Importe Salario a Embargar: 135,36 euros.

EMPRESA: JOSE ANTONIO GOMEZ LAVIN.

Último domicilio conocido: Alcalde Arche 2 6 D 39600 MURIEDAS.

TRABAJADOR: DON ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ.

Concepto de la Deuda: O. Rogatorio ICV 2002-2003.

Importe Salario a Embargar: 265,64 euros.

EMPRESA: PROCANT DE CANTABRIA S.L.

Último domicilio conocido: Quintana 103 2 2b 39340 SUANCES.

TRABAJADOR: JOSE ALBERTO GONZALEZ YLLERA.

Concepto Deuda: O. Rogatorio IAE–E 2002.

Importe Salario a Embargar: 388,99 euros.

EMPRESA: ALMUCERA INVERSIONES S.L.

Último domicilio conocido: La Pedraja 6 39478 BOO.

TRABAJADOR: DON FRANCISCO JAVIER REYES TORRES.

Concepto Deuda: O. Rogatorio ICV 2003.

Importe Salario a Embargar: 72,96 euros.

EMPRESA: DANIEL PUENTE MATIA.

Último domicilio conocido: Menéndez Pelayo 39100 SANTA CRUZ DE BEZANA.

TRABAJADOR: DON RAMIRO SOLANA MIERA.

Concepto Deuda : O. Rogatorio IBI 2003.

Importe Salario a Embargar: 99,76 euros.

EMPRESA: PROMOCIONES RECULMAR S.L.

Último domicilio desconocido: Alonso Astulez 10 39300 TORRELAVEGA.

TRABAJADOR : DON JOAQUIN VIAÑA QUEVEDO.

Concepto Deuda: O. Rogatorio ICV 2002-2003.

Importe Salario a Embargar: 127,33 euros.

Santander, 12 de noviembre de 2004.–El jefe del Servicio de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.

04/13577

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s